

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1983.

AUTOS Y VISTOS:

En atención a los términos inapropiados con que el presentante de fs. 389/393 se dirige al Superior y sin perjuicio de señalarle la errónea valoración de las // atribuciones del Tribunal que efectúa,

SE RESUELVE:

Apercibir al señor Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Alberto Daniel Piotti (artículo 16 del Decreto-Ley 1.285/58).

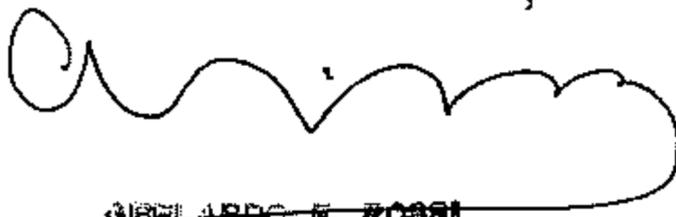
Desglosar el escrito mencionado supra, y, previa extracción de fotocopias que debidamente autenticadas / se remitirán al señor Procurador General de la Nación a los efectos que juzgue correspondan, resérvese aquél en Secretaría.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.-

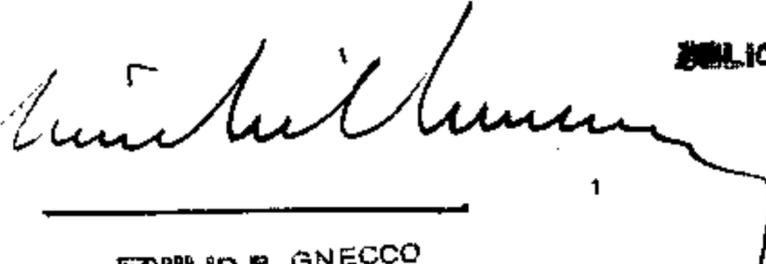
se.-

b.c.

  
ADOLFO R. GASPARELLI

  
ABELARDO F. ROSSI

  
JULIO J. MARTINEZ VIVOTTI

  
EMILIO P. GNECCO